

**RESEÑA DEL EVENTO CELEBRADO EL 3 DE MARZO DE 2011**

**“PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN DE ORIGEN CONFORME A LOS  
ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR MÉXICO”**

COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR DE ANADE COLEGIO

Para: Lic. Genaro A. Millán.  
COORDINADOR DE COMITES ANADE

De: Lic. Armando De Lille Calatayud  
COORDINADOR DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

C.C.P.: Lic. Gerardo Nieto  
PRESIDENTE DE ANADE

El pasado 3 de marzo se celebró en las oficinas de la ANADE el evento denominado “Procedimientos de Verificación de Origen conforme a los Acuerdos Comerciales suscritos por México”, organizado por éste Comité de Comercio Exterior, y en el cual estuvo presente nuestro Presidente Nacional, el Lic. Gerardo Nieto.

En dicho evento nos acompañó el Lic. Pedro Angel Contreras, Administrador Central de Fiscalización de Comercio Exterior de la Administración General de Grandes Contribuyentes, quien es el titular de la unidad administrativa encargada de realizar los procedimientos de auditoría en el extranjero sobre el origen de las mercancías que son exportadas e importadas a nuestro país gozando de los beneficios arancelarios y de otra índole, previstos por los Tratados de Libre Comercio suscritos por México y otros acuerdo comerciales.

El Lic. Contreras expuso cómo es que se compone la Administración Central que dirige, así como las funciones que realiza al interior de la Administración General de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Expuso que su principal función es la de realizar los mencionados procedimientos de auditoría en materia de origen, pero que entre el año pasado y éste, dicha Administración se ha avocado a realizar procedimientos de auditoría en forma doméstica a las empresas residentes en México calificadas como “Grandes Contribuyentes”, verificando como temas principales: Importaciones temporales por parte de empresas con Programas IMMEX (Maquiladoras), simulación de exportaciones, y la operación de depósitos fiscales (almacenes generales de depósito).

Destacó que sólo el año pasado fueron realizadas 370 auditorías en materia de origen en el extranjero, lo cual ha representado un alto impacto en las empresas mexicanas importadoras.

Continuando con su exposición, el Lic. Contreras explicó el desarrollo de los procedimientos de verificación de origen conforme a los mencionados Tratados, así como las principales problemáticas a que se ha enfrentado su Administración en tales procedimientos, dentro de los cuales destacan:

1. Desconocimiento de quien emite el certificado de origen de sus obligaciones.
2. Los importadores y exportadores confunden el termino "MADE IN USA" con el termino "NAFTA ORIGINATING"
3. Desconocimiento de las Reglas de Origen aplicables
4. Falta de interés por parte del exportador en caso de una revisión
5. Quienes emiten el certificado no conservan la información y documentación relativa a los bienes originarios

En adición, causo gran interés las experiencias personales compartidas por el Lic. Contreras durante la práctica de verificaciones de origen en el extranjero, como lo fueron los comentario sobre la producción de prendas de vestir en el Estado de California, en los estados Unidos de América, donde la experiencia ha marcado que resulta muy frecuente el incumplimiento de las reglas de origen respectivas, o vistas domiciliarias en las que los funcionarios mexicanos se han tenido que ver auxiliados por la fuerza pública del país en donde se practican las mismas.

Durante la sesión de preguntas y respuestas, destacó el interés de los asistentes sobre la posibilidad de que la Administración Central de Fiscalización de Comercio Exterior analice las pruebas sobre el origen de los bienes que ofrezca la empresa importadora dentro de su propio procedimiento de auditoría (ya sea visita domiciliaria, revisión de gabinete o compulsas en términos del artículo 152 de la Ley Aduanera), aún cuando el proveedor extranjero no haya aportado dichas pruebas durante el procedimiento de verificación de origen practicado a éste último.

Al respecto, el Lic. Contreras comentó que efectivamente éste se trata de un tema muy álgido que el SAT se encuentra analizando a fin de que, en su caso, se emita un criterio normativo que permita dicho análisis, lo cual espera sea determinado en el próximo mes.

Adicionalmente, se cuestionó sobre si el Gobierno mexicano emite resoluciones afirmativas en aquellos procedimientos donde se concluye que los bienes sí califican como originarios de la región respectiva, a lo que el Lic. Contreras respondió que en Tratados de Libre Comercio bajo el Modelo del NAFTA sí son emitidas tales resoluciones, mientras que en Tratados bajo el modelo de aquel celebrado con la Unión Europea, dicha resolución no es necesaria, pues es la autoridad extranjera la que dirige el procedimiento.

Por otra parte, se cuestionó sobre la posibilidad de que la Administración Central de Fiscalización de Comercio Exterior otorgue valor probatorio a los documentos que se

emitan para demostrar el origen para efectos de cuotas compensatorias, aún cuando se haya rechazado el mismo para efectos de la aplicación de preferencias arancelarias.

Sobre el particular, el Lic. Contreras comentó que en ciertas ocasiones y bajo determinadas circunstancias si se han valorado los certificados de país de origen (conocidos como Anexo III) para efectos de eliminar las contingencias relativas a cuotas compensatorias, buscándose la autocorrección por parte de la empresa importadora por lo que hace al impuesto general de importación.

Destacó como otro punto comentado en la reunión, que el Gobierno mexicano ha adoptado junto con los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y del Canadá, un “Manual” sobre la práctica de procedimientos de verificación de origen conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a fin de unificar tales procedimientos; mismo Manual que se dará a conocer próximamente.

Concluidas las preguntas y respuestas, nuestro Presidente el Lic. Gerardo Nieto agradeció la participación del Lic. Contreras, otorgándole un reconocimiento a ese respecto y obsequiándole una corbata de nuestra Asociación.

\* \* \* \* \*

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario adicional que requieras en relación con el presente.

México, D.F. a 7 de marzo de 2011